

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17222** PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el nº 614/14 C del procedimiento concursal de Raggi Damp, S.L., se ha dictado con fecha 19/04/2016 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Raggi Damp S.L., con CIF B07747728, con conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021584-1